CS Nº : **……..**
Consultor : **……**
Proyecto : **14335; "Consolidacion del Programa Maquila"**

CONTRATO DE SERVICIO POR RESULTADO

En la ciudad de Asunción en fecha **00/00/00** se celebra el presente contrato de servicio por resultado entre el Proyecto **14335,** en adelante el Proyecto, representado por su Coordinador General**, XXX** constituyendo domicilio en Asunción Paraguay, por una parte y por la otra lo hace **YYY** domiciliado en **…….**, con documento de identidad No **…….** quien declara ser mayor de edad, de estado civil **……..** y de profesión **……...**

1. OBJETO Y FUNCIONES

El Locador tendrá a su cargo la realización de las actividades especificadas en los términos de referencia que se detallan como anexo, que también suscriben las partes y que forma parte integrante del presente, debiendo realizar las mismas de manera tal que reúna las condiciones y cualidades prometidas o las que sea dable exigir según su naturaleza y destino, libre de vicios o defectos que afecten su valor o utilidad.

Su actividad, de acuerdo a los términos de referencia, deberá respetar puntualmente el cronograma de avance detallado en el anexo adjunto.

Queda convenido que el presente contrato está supeditado en un todo al desarrollo y/o desenvolvimiento del Proyecto citado ut-supra, por lo que la actividad a realizar por el Locador podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo del Proyecto en función del mejor logro de su cometido.

2. DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato es de **…… meses**, a partir del **00/00/00**, finalizando en consecuencia el **00/00/00**.

Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del Locador, pudiendo ser prorrogado o renovado o ampliado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un nuevo contrato.

3. PRECIO DE LA OBRA Y FORMA DE PAGO

El honorario total por todo concepto se ha convenido en **Gs. …….. (guaraníes …….)**. Forma de pago: En libramientos consecutivos, de acuerdo al cronograma de pagos, el cual se adjunta al presente contrato como anexo II.

Se deja establecido que si la prestación a cargo de una de las partes se tornara excesivamente onerosa, por acontecimientos extraordinarios e imprevisibles, la parte perjudicada podrá demandar la resolución del contrato. La otra parte podrá impedir la resolución ofreciendo mejorar equitativamente los efectos del contrato.

4. APORTES PREVISIONALES - SEGUROS Y PRESTACIONES MÉDICAS

La contratada declara que su desempeño profesional es independiente y autónomo y correrá por su cuenta exclusiva, toda obligación derivada de la legislación impositiva, previsional, de seguridad y asistencia aplicables en la República del Paraguay.

Como consecuencia de ello, releva al contratante de toda obligación referida a aspectos previsionales,

asistenciales y/o de coberturas médicas.

5. CONDICION JURÍDICA

El Locador no será considerado en ningún caso funcionario del Sistema de las Naciones Unidas ni estará cubierto por la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas y Organismos Especializados.

Tampoco importará o configurará relación jurídico-laboral de dependencia con el Proyecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ni con el Gobierno de la República del Paraguay

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones del Locador serán exclusivamente los aquí previstos. Por consiguiente no tendrá derecho a recibir del Proyecto, del Gobierno de la República del Paraguay y/o del PNUD ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente.

7. RESCISION

Cada una de las partes podrá, en todo momento, rescindir el presente notificando por escrito a la otra parte con 15 días de anticipación. A este efecto el pago final se realizará conforme a la Certificación de Avance.

8. DERECHO DE PROPIEDAD

Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato, pertenecerán exclusivamente al Proyecto y al PNUD.

9. INFORMACION NO PUBLICADA. CONFIDENCIALIDAD

El Locador no podrá comunicar a persona alguna, Gobierno u otra entidad ajena al Proyecto, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido y que el Proyecto lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

Esta reserva o confidencialidad subsistirá aún después del vencimiento del plazo, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable El Locador de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

10. DECLARACIÓN

El Locador pondrá en conocimiento del Proyecto toda ocupación, empleo o actividad profesional que haya ejercido o que ejerza, aún encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el/los Estado/s Nacional, Provinciales, Municipales, Organismos Descentralizados y/u Organismos Internacionales. Esta declaración se hará con los alcances de Declaración Jurada.

De resultar falsa esta declaración o si tales actividades resultan incompatibles, se podrá rescindir el presente contrato, sin derecho a indemnización o compensación alguna a favor del Locador, reservándose el Proyecto el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio.

11. SUSPENSION O INTERRUPCION DEL PROYECTO

Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo del Proyecto para el cual se la efectúa, el Locador se aviene a que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación del Proyecto, por falta de financiamiento del mismo, o cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido o rescindido, en cuyo caso se convendrá entre las partes las compensaciones del caso, atento al grado de avance del contrato y obligaciones contraídas por el Locador.

12. OBLIGACION FISCAL

El Locador no estará exento de ningún impuesto en virtud de este contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del mismo, liberando expresamente al Proyecto y al PNUD de todas las obligaciones fiscales emergentes de la legislación vigente y/o cualquier otra obligación fiscal a crearse.

13. CESION DEL CONTRATO

A todos los efectos se entiende y así se acuerda que el presente contrato se considera "intuitu personae", por lo que queda expresamente prohibida la cesión total o parcial del contrato, reservándose el PNUD todos los derechos de accionar legalmente ante la violación de la presente obligación.

14. RESPONSABILIDADES EMERGENTES

Toda reclamación que pudiera ser presentada por el Locador y/o terceros resultante de la ejecución del presente contrato deberá dirigirse al Gobierno. El Locador exonera expresamente al PNUD de cualquier responsabilidad directa o indirecta que pudiera derivarse de la ejecución del presente contrato.

15. BENEFICIARIO

En caso de fallecimiento del Suscrito, éste ha designado a **……..**, Cedula de Identidad No. …… con domicilio en ……, teléfono……., como beneficiario de las cantidades que se le adeuden bajo los términos de este Contrato.

Nombre:	Nombre:**.**
C. de I. Nº.:	Cargo: **Coordinador General**
Fecha: **00/00/00**	Fecha: **00/00/00**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Título de la Consultoría:

Nombre del Ejecutor:

Programa: Maquila

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Permitir que la autorización de maquila pueda ser consultada por Sofía y el finiquito de esté se vea reflejada en maquila. Actualizacion del modulo de Informe ejecutivo de la aplicación "sanweb".

2. ACTIVIDADES PRINCIPALES

1. Reingeniería de la base de datos de maquila.
    a. Actualizar la base de a fin de contemplar que la misma cuente con la información de finiquito del sistema sofia.
2. Establecer los procedimientos de actualización de datos para Sofia.
    a. Desarrollar los servicios de actualización de datos requeridos por Sofía.

3. Mantenimiento de módulos del sistema "sanweb" para informe ejecutivo que se adecuen a los requerimientos actuales.
    a. Actualizar reportes y consultas principales conforme a la nueva versión.

    b. Actualizar módulos afectados por los cambios.

3. PERFIL TÉCNICO REQUERIDO

Para el desarrollo de estas funciones el cargo de Analista – Programador en Lenguaje de Desarrollo Java, Oracle y plataforma .NET, se prevé contratar un profesional con una experiencia profesional en Análisis y programación no menor a 6 años y experiencia específica en la siguiente área:

- Analista con experiencia en:
    - Java , Framework ADF Faces
    - Oracle Forms y Reports
    - Desarrollo de Web Services
    - Oracle PORTAL
    - Servidor de Aplicaciones Portal (Oracle Portal 10g)
    - Base de Datos Oracle 10g
    - .NET

4. SUPERVISIÓN E INFORMES

- El prestador del servicio de consultoría se reportará al Coordinador Técnico de Maquila.

5. DURACIÓN

Para desarrollo e implementación se estima cinco meses, más un mes de soporte técnico.

6. REMUNERACIÓN

Se prevé una remuneración total de …… (…….) de guaraníes, IVA incluido, pagaderos en el siguiente orden:

- **20% a la firma del contrato**
- **23% después de haber culminado la actividad 1.**
- **23% después haber culminado la actividad 2.**
- **24% después de haber culminado la actividad 3.**
- **10 % después de haber culminado el periodo de soporte.**

-

ANEXO III

DECLARACION JURADA

El que suscribe **……**Documento de Identidad Nº……..**,** con domicilio en **…….,** nacido en **……..**, mayor de edad, de estado civil **…….**, y en mérito a lo establecido en el Artículo 11 del Contrato de Servicios/ firmado con fecha **00/00/00** entre el suscripto y el Proyecto **14335**, con carácter de DECLARACION JURADA manifiesta no encontrarse comprendido en ninguna de las siguientes situaciones:

i) Tener un contrato de locación de obra o de servicios vigente con algún Proyecto cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato;

ii) Estar colaborando en el equipo de trabajo de una empresa que haya suscripto un contrato con algún proyecto en el período del presente contrato.

iii) Ser agente del Estado Paraguayo, ya sea efectivo, Locador, en actividad o con licencia;

iv) Encontrarse dentro de alguna incompatibilidad.

v) Haberse desempeñado en los últimos 6 meses, como agente efectivo o Locador del Estado;

vi) Ser funcionario de Organismos Internacionales;

vii) Haber sido condenado por delitos sancionados con penas privativas de la libertad, o encontrarse procesado y/o inhabilitado;

viii) Ser padre, madre, hijo, hija, hermano o hermana del Director Nacional del Proyecto o de una persona con un contrato previo vigente dentro de un mismo Proyecto;

ix) Para el caso de ser Locador como Coordinador de Proyecto, declara conocer el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica y/o cualquier otra norma de ejecución incluida en el documento del Proyecto.

NOTA:

A) El régimen de incompatibilidades no incluye el ejercicio de la docencia/actividades académicas - con dedicación simple, en instituciones nacionales, provinciales o municipales, en tanto no afecte el desempeño de las funciones en el proyecto.

Asimismo, manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, lo siguiente respecto de su situación previsional e impositiva:

Firma: _____
Nombre:
C. I. Nº.:
Fecha:**00/00/00**

ANEXO IV

MANIFESTACIÓN SOBRE PRÁCTICAS CORRUPTIVAS

Asimismo, manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, lo siguiente con respecto a las prácticas corruptivas:

El PNUD exige que en el marco de sus Proyectos, incluyendo a los funcionarios del Organismo de Ejecución, los consultores que presten sus servicios, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de selección o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas y la mención siguiente es simplemente enunciativa.

A tal efecto el Consultor declara en carácter de declaración jurada que:

- No va a ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor, para influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de selección o contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente a la prestación de sus servicios.

- No van a amenazar a ninguna persona con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de prestación de sus servicios o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.

- no va a realizar ningún acto de tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación, selección o de contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, para lograr beneficios a su favor, en perjuicio de otros oferentes o consultores.

De comprobarse que un funcionario público, o quien actúe en su lugar y/o un consultor y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación,
llevado a cabo en el marco de Proyectos del PNUD, ha incurrido en practicas corruptivas, el PNUD mediante y en base a los procedimientos de rigor institucional según el caso, actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que en tal sentido se presente, pudiendo a tal efecto:

- Rechazar cualquier propuesta de contratación relacionada con el proceso de selección de que se trate; y/o

- Declarar al funcionario, consultor y/o al personal directamente involucrado en las practicas corruptivas, no elegibles para ser Locadores en el futuro en el marco de Proyectos del PNUD. La inhibición que establezca el PNUD podrá ser temporal o permanente; y/o

- Cancelar, y/o acelerar el cierre del Proyecto, cuando exista evidencia que representantes del organismo de ejecución han incurrido en prácticas corruptivas, sin que éstos hayan tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación.

Firma: _____
Nombre :
C. I. Nº:
Fecha: **00/00/00**